

nes de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan.
DR. MANUEL AMON MEDINA.
Hay firma y sello
TI/2035845 a.c.

SOCIEDADES CONYUGALES

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE VA A PROCEDER A LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES ELSA LEONOR CAMPANA GUILLEN Y FRANKLIN ROBERTO VELÁSQUEZ GALÁRRAGA A TRAVÉS DE SU PROCURADOR JUDICIAL DR. WILSON VELÁSTEGUI CONTRERAS JUICIO LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. No. 0580-2004. Dr. Mario Enrique Yáñez Urbano, ACTOR. DR. WILSON VELÁSTEGUI, PROCURADOR JUDICIAL DE LOS SRES. FRANKLIN ROBERTO VELÁSQUEZ GALÁRRAGA Y ELSA LEONOR CAMPANA GUILLEN. TRAMITE.- ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA. PROVIDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 14 de junio del 2004, a las 09h26.- VISTOS: La demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia a esta causa dese el trámite previsto en el Art. 835 del Código de Procedimiento Civil. Hágase conocer esta liquidación de la So-

de Pichincha No. 0580-2004, el día 31, 2003, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. En lo principal, la solicitud de Concesión del derecho de aprovechamiento de aguas y establecimiento de servidumbres, presentada en esta Agencia por el señor Pedro Romeo Letoux Espinosa, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios conocidos o no de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. Cítese además al señor Alfonso Pérez. Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Amagüaña, comisionándose esta diligencia como la citación al señor Teniente Político de dicha parroquia. Agréguese a los autos la copia de la Escritura Pública de Compraventa del predio que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización y facultad otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFÍQUESE.- f) Ingeniero Luis Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. Lo que comunico al público para los fines de ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notifi-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

29 JUL. 2004

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SANCHEZ & GUTIERREZ ASOCIADOS CIA.LTDA..

La compañía SANCHEZ & GUTIERREZ ASOCIADOS CIA.LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de junio del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2749 de 15 JUL. 2004

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, Número de participaciones: 400, Valor: US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La importación, exportación y comercialización directa o a través de terceros de toda clase de productos relacionados con el área de la óptica.....

Quito, 15 JUL. 2004

Dr. Santiago López Astudillo

0031314 s.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA..

La compañía CONSTRUCTORA SAULO ARROYO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de junio del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2529 de 29 JUN. 2004

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00, Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Planeación, estudio, diseño y construcción de toda clase de obras civiles, topográficas, arquitectónicas, urbanísticas, públicas o privadas.....

Quito, 29 JUN. 2004

Dr. Daniel Alvarez Celi

0031317 s.r.